

en mi Real noticia quanto resultaba de él , y asi lo executó en consulta que pasó á mis Reales manos en diez y ocho de Marzo de mil setecientos setenta y nueve , con el dictamen que estimaba conveniente : y por mi Real resolucion á ella conformandome con su parecer : „ He tenido á bien resolver y mandar , que á „ los individuos del barrio de la calle , no solo no se „ les impida habitar en qualquiera otro sitio de la Ciudad de Palma , ó Isla de Mallorca , sino que se les „ incline, favorezca y conceda toda proteccion para que „ asi lo executen derribandose qualquier arco , puerta „ ú otra señal que los haya distinguido de lo restante „ del Pueblo , de modo que no quede vestigio alguno: „ Que se prohiba insultar y maltratar à dichos individuos , ni llamarlos con voces odiosas y de menosprecio , y mucho menos , Judios ó Hebreos y Chuetas , „ ó usar de apodos de qualquiera manera ofensivos; baxo la pena à los que contravinieren de quatro años de „ presidio si fueren nobles ; de otros tantos de arsenales „ sino lo fueren ; y de ocho al servicio de la Marina si „ fueren de corta edad , publicandose la Cédula que se „ expidiere en la forma acostumbrada : Y que en quanto à los esentos recibida la justificacion , me dé cuenta „ el Consejo de las contravenciones para la debida correccion. „ Publicada en el mi Consejo la antecedente Real resolucion en tres de este mes , acordó su cumplimiento , y para que se verifique en todas sus partes expedir ésta mi Cédula : Por la qual os mando à todos , y cada uno de vos en vuestros respectivos distritos , y jurisdicciones , veáis la citada mi Real resolucion y la guardéis , cumplais y executéis , y hagais guardar, cumplir y executar en todo y por todo segun y como en ella se contiene , expresa y manda , sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna : Que asi es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi Cédula firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta mi Secretario Escribano de Cámara y de Gobierno del mi Consejo , por lo tocante à los Reynos de la

Co-

